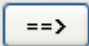



PASO A PASO PARA REGISTRARSE COMO ASPIRANTE

- Ingresar al sitio web: www.santafe.gov.ar/tramites/juntasalud/
- Hacer click en “Regístrese”
- Completar formulario de datos personales. Click en “Confirmar” para grabar los datos ingresados.
- Ahora usted debe ingresar al sistema de inscripción con el usuario (número de documento) y contraseña registrada, para realizar la carga de antecedentes personales y posterior selección de efectores y cargos en los cuales desea trabajar.

PASO A PASO PARA REALIZAR LA INSCRIPCION PARA SUPLENCIAS E INGRESOS

- Cargar antecedentes.
 - o “Confirmar” para grabar.
- Realizar inscripción:
 - o Seleccionar agrupamiento
 - o Seleccionar:
 - nodo
 - efectores y/o COT del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES 107), pertenecientes al nodo. Recuerde que el efector queda efectivamente seleccionado cuando se muestra a la derecha de la pantalla. Esto se logra – una vez remarcado el efector en la lista desplegada – haciendo click en el botón con la imagen 
 - localidad (para trabajar en sus CAPS – Centros de Atención Primaria de la Salud).
 - o Seleccionar cargos:
 - Se mostrarán los cargos disponibles en los efectores seleccionados, a los cuales usted puede inscribirse de acuerdo a sus antecedentes.
 - o “Guardar inscripción” para que la misma quede debidamente registrada.
- Verificar los datos de su inscripción.
 - o Usted puede ver e imprimir su inscripción pendiente (provisoria) de diversas maneras:



- Ver datos de inscripción
 - Listado de inscripciones: con el botón con el símbolo de la lupa: 
 - Imprimir inscripción: con el botón con el símbolo de la impresora.
- Confirmar inscripción:
 - o Una vez verificados todos los datos ingresados, usted debe confirmar su inscripción, con el botón que tiene el círculo verde con un tilde.
 - o Solicitar turno para la entrega del legajo con la documentación necesaria.
 - Imprimir formulario de inscripción confirmada. No se recibirán legajos que tengan impreso el formulario de inscripción pendiente.
 - Armar legajo con la documentación y certificaciones debidamente legalizadas.
 - Presentar legajo en algún centro de recepción habilitado para tal fin, previa solicitud de turno.